

ADENDA No.1

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y EL ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA
INVITACIÓN A COTIZAR No 019-2022 S.NTE.

OBJETO:

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.”

La entidad en uso de sus facultades legales y Administrativas Concedidas en los reglamentos y Manual de Contratación de la entidad, y:

CONSIDERANDO

1. Que, el 04 de marzo de 2022, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, a través de la plataforma SECOP II y la página web de la entidad, publicó la invitación a cotizar, estudios previos y sus anexos del proceso de selección INVITACIÓN A COTIZAR No. 019-2022 S.NTE, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.”.

Lo anterior en cumplimiento con los principios y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Subred Norte E.S.E, Resolución 2000 de 2017 y Acuerdo 024 de 2017.

2. Conforme al cronograma del proceso, se fijó como fecha límite para presentar observaciones el día 06 de abril de 2022 hasta las 3:00 p.m.
3. Que el día 08 de abril de 2022, a través de la plataforma pública SECOP II, la empresa Rafael Antonio Salamanca, presentó de manera extraordinaria observación a la invitación a cotizar.
4. Frente a las observaciones presentadas por empresa Rafael Antonio Salamanca, el área técnica, considera pertinente corregir: (i) la nota del ITEM 2 de las Especificaciones del Bien o Servicio de la Invitación a Cotizar y (ii) Item 2 de la Nota 2 del ANEXO 5. ANEXO ECONÓMICO de la Invitación a Cotizar No. 019-2022, ya que se está haciendo referencia es al medicamento SEVOFLURANO SOL INHALAR SUSTANCIA PURA FCO 250 ML.
5. Así mismo, el área técnica, manifiesta procedente modificar el numeral 7- Criterios Habilitantes Técnicos de Selección de la INVITACIÓN A COTIZAR No 019-2022 S.NTE. y los ESTUDIOS PREVIOS en lo referente a que, para el caso de distribuidores de los medicamentos, sólo se les exigirá la carta del representante legal, en la cual certifique el plan de manejo de residuos con el que cuenta dicho distribuidor.

Como consecuencia de lo anterior:

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar ITEM 2 de la Nota – DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR- de los ESTUDIOS PREVIOS- de la INVITACIÓN A COTIZAR No 019-2022 S.NTE. en los siguientes términos:

TL

(...)

ITEM 2: "Sevoflurano sol inhalar sustancia pura fco 250 ML, SE REQUIEREN VEINTINUEVE (29) VAPORIZADORES PARA SEVOFLURANO"

SEGUNDO: Modificar el ITEM 2 de la Nota 2 del ANEXO 5. ANEXO ECONÓMICO de la INVITACIÓN A COTIZAR No 019-2022 S.NTE, en los anteriores términos y publicar nuevamente en el SECOP II en los documentos del proceso.

TERCERO: Modificar el numeral 7 del aparte CRITERIOS HABILITANTES TECNICOS DEL SELECCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS y de la INVITACIÓN A COTIZAR No 019-2022 S.NTE en los siguientes términos:

"7. Certificación expedida por el representante legal del oferente, que de constancia del manejo de residuos, adjuntar copia del respectivo contrato el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la oferta. En caso de distribuidores sólo se exigirá la certificación expedida por el representante legal.

CUARTO: De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, y en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, dispóngase la publicación de la presente Adenda, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.



FABIO CORTES CRUZ
SUBGERENTE CORPORATIVO
ORDENADOR DEL GASTO

RESOLUCIONES 513-516-623 DE 2021
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Adriana Paola Puerta Florez	Profesional Bienes y Servicios	
Revisado por:	Ahni Catalina Martínez Sánchez	Gestora de Servicios Farmacéuticos – Dirección de Complementarios	
Revisado por:	Luisa Fernanda Hernández Carrillo	Profesional Especializado – Dirección Bienes y Servicios	
Revisado por:	Janneth Caicedo Casanova	Directora de contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			